

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto .50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su enajenación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	19'70 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 4 de julio de 1941.

Hacerse cargo de la demente Pilar Pérez Múgica, de Junta de Traslaloma, a calidad de que su esposo, D. Félix Pérez Robledo, abone la pensión diaria de dos pesetas por mensualidades anticipadas.

Admitir en la Casa de Caridad, a calidad de abonar la pensión diaria de dos pesetas, a Hipólito Alonso Calvo, de Cardeñadizo, y a Felipe Olmedillo, de Quintana del Pidío, previo ingreso en la Caja provincial del importe de los bienes que posee.

Admitir en dicho Establecimiento a la anciana de 90 años, Librada Santamaría Expósito, de Arroya de Oca.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Informar a la Jefatura de Obras Públicas que, por lo que a los intereses de la Diputación afecta, puede concederse la autorización solicitada por D. Víctor y D. Lorenzo Asenjo Pablos, para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, para el pueblo de Rabé de los Escuderos y a la fábrica de harinas radicante en término municipal de Lerma.

Quedar enterada de las notas obtenidas por el pensionado para estudios de Facultad, asilado en la Casa de Caridad, Eulogio Ortega, y que continúe en el disfrute de la beca.

Facultar al Sr. Veterinario para que adquiera un nuevo semental en sustitución de un toro suizo-parado ya desechado.

Aprobar el balance de comprobación y saldos correspondiente al mes de junio último.

Idem id. la distribución de fondos para el mes actual, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Admitir al servicio al portero de la Corporación D. Luis de la Fuente, dando por finalizada la excedencia que venía disfrutando, y nombrar Cabo Celador de la Casa de Caridad, con carácter interino, al portero anterior Severo Hinojar.

Designar al Ingeniero agrónomo D. Esteban Martín Sicilia, para que intervenga como perito en la tasación de los terrenos que en Miranda habrán de dedicarse a la construcción de la fábrica de fibras FEFASA.

Destinar la cantidad de 2.000 pesetas para obsequiar a los voluntarios alistados en la provincia de Burgos, para la lucha de la civilización contra el comunismo, facultándose a la Jefatura de Milicias para el reparto.

Felicitar al Sr. Veterinario por el éxito logrado en el Concurso de Ganados organizado con motivo de las Fiestas patronímicas de la Ciudad.

Abonar transitoriamente a la cocinera del Hospital del Rey durante el tiempo que haya de dedicarse a la limpieza y reparación de ropa, la cantidad diaria de cinco pesetas en lugar del jornal y manutención que ha percibido mientras funcionó la cocina.

Burgos, 4 de julio de 1941.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Con fecha 28 de junio del corriente año, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha acordado aprobar los trabajos de comprobación de los Registros Fiscales de Edificios

y Solares de los términos municipales de Arandilla, Gumiel del Mercado, Saldaña de Burgos, Cardeñadizo y Coruña del Conde, efectuados por las Comisiones del Catastro Urbano y que en su consecuencia tributen por riqueza urbana comprobada a partir de 1.º de enero de 1942.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la Autoridad municipal de dichas localidades que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, pueden formularse reclamaciones colectivas en la forma y condiciones que determinan los artículos 65 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Burgos 21 de julio de 1941.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Lorenzo García.

Con fecha 25 de junio del corriente año, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha acordado aprobar los trabajos de comprobación de los Registros Fiscales de Edificios y Solares de los términos municipales de Cardeñajimeno, Iglesias, Villorobe y Cueva de Juarros, efectuados por las Comisiones del Catastro Urbano y que en su consecuencia tributen por riqueza urbana comprobada a partir de 1.º de enero de 1942.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la Autoridad municipal de dichas localidades que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, pueden formularse reclamaciones colectivas en la forma y condiciones que determinan los artículos 65 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Burgos 21 de julio de 1941.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Lorenzo García.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1938, el día 1.º de agosto próximo queda abierta la cobranza de las contribuciones o impuestos correspondientes al tercer trimestre del año en curso, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las Zonas desde el día 21 al último del tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Burgos 21 de julio de 1941.—El Tesorero de Hacienda, José García.

**

Zona de Aranda de Duero.

- Valdeande, día 2 de agosto.
- Caleruega, 3.
- Hontoria de Valdearados, 4.
- Baños de Valdearados, 5 y 6.
- Coruña del Conde, 7.
- Arandilla, 8.
- Zazuar, 9 y 10.
- Quemada, 11.
- Peñalba de Castro, 12.
- Brazacorta, 13.
- La Vid, 14.
- Villanueva de Gumiel, 16.
- Tubilla del Lago, 17.
- Villalbilla de Gumiel, 18.
- Sotillo de la Ribera, 3 y 4.
- Gumiel del Mercado, 5 y 6.
- La Aguilera, 7 y 8.
- Quintana del Pidío, 9.
- Villalba de Duero, 11.
- Fuentespina, 12.
- Fresnillo de las Dueñas, 13.
- San Juan del Monte, 17 y 18.
- Peñaranda de Duero, 19 y 20.
- Fuentenebro, 5.
- Pardilla, 6.
- Milagros, 7.

Torregalindo, 8.
Campillo de Aranda, 9.
Castriello de la Vega, 10.
Fuentelcésped, 11 y 12.
Santa Cruz de la Salceda, 13.
Vadocondes, 14.
Oquillas, 15.
Gumiel de Hizán, 16, 17 y 18.
Aranda de Duero, 18 al 25.

Zona de Biviesca.

Abajas, día 1 de agosto.
Aguas-Cándidas, 19.
Aguilar de Bureba, 2.
Bañuelos de Bureba, 2.
Barcina de los Montes, 6.
Barrios de Bureba (Los), 9.
Bentretea, 22.
Berzosa de Bureba, 1.
Biviesca, 26, 27 y 28.
Busto de Bureba, 8.
Cameno, 1.
Cantabrana, 20.
Carcedo de Bureba, 2.
Cascajares de Bureba, 5.
Castil de Lences, 1.
Castil de Peñes, 1.
Cillaperlata, 1.
Cubo de Bureba, 7.
Frias, 1 y 2.
Fuentebureba, 8.
Galbarros, 8.
Grisaleña, 4.
Hermosilla, 14.
Lences, 11.
Monasterio de Rodilla, 4.
Navas de Bureba, 3.
Oña, 5 y 6.
Padrones de Bureba, 21.
Parte de Bureba (La), 3.
Pino de Bureba, 8.
Piénnigas, 5.
Poza de la Sal, 25, 26 y 27.
Prádanos, 4.
Quintanaález, 8.
Quintanarruz, 13.
Quintanavides, 9.
Quintanabureba, 9.
Quintanillabón, 7.
Quintanilla San Garcia, 4.
Reinoso, 22.
Rojas, 5.
Rublacedo de Abajo, 4.
Rucandio, 18.
Cornudilla, 7.
Salas de Bureba, 17.
Salinillas de Bureba, 10.
Santa Maria del Invierno, 8.
Santa Olalla de Bureba, 9.
Solas de Bureba, 10.
Solduengo, 2.
Terminón, 12.
Vallarta de Bureba, 5.
Vesgas (Las), 5.
Vid de Bureba (La), 2.
Vileña, 7.
Zuñeda, 6.

Zona de Belorado.

Alcocero de Mola, día 1 de agosto.
Araya de Oca, 17.
Bascuñana, 3.
Belorado, 5 y 6.
Carrias, 10.
Castil de Carrias, 10.
Castildelgado, 2.
Cerezo de Riotirón, 9 y 10.
Cerratón, 18.
Espinosa del Camino, 12.

Eterna, 18.
Fresneda de la Sierra Tirón, 27.
Fresneña, 4.
Fresno de Riotirón, 7.
Garganchón, 30.
Ibrillos, 3.
Pineda de la Sierra, 26.
Pradoluengo, 27 y 28.
Puras de Villafranca, 13.
Quintanatoranco, 9.
Rábanos, 20.
Redecilla del Camino, 3.
Redecilla del Campo, 8.
San Vicente del Valle, 23.
Santa Cruz del Valle, 24.
Tosantos, 13.
Valmala, 25.
Viloria de Rioja, 4.
Villaescusa la Sombra, 17.
Villafranca Montes de Oca, 11.
Villagalijo, 27.
Villambistia, 12.
Valle de Oca, 20.

Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 10 y 11 de agosto.
Barrio de Muñó, 3.
Belbimbre, 5.
Castriello Matajudios, 4.
Castellanos de Castro, 5.
Castriello de Murcia, 2.
Cañizar de los Ajos, 18.
Castrojeriz, 1 al 31.
Citores del Páramo, 1.
Grijalba, 9.
Hinestrosa, 3.
Hontanas, 5.
Itéro del Castillo, 4.
Iglesias, 5.
Los Balbases, 6 y 7.
Manciles, 4.
Melgar de Fernamental, 4, 5 y 6.
Olmillos de Sasamón, 8.
Palacios de Riopisuerga, 19.
Palazuelos de Muñó, 3.
Pampliega, 1 y 2.
Pedrosa del Príncipe, 18 y 19.
Pedrosa del Páramo, 6.
Padilla de Abajo, 7.
Padilla de Arriba, 8.
Revilla Vallejera, 12 y 13.
Sasamón, 8, 9 y 10.
Tamarón, 9.
Villaldemiro, 9.
Valles de Palenzuela, 12.
Vallejera, 12.
Villamedianilla, 12.
Villaverde Mogina, 1.
Villanueva de Argaño, 8.
Villaquirán de la Puebla, 11.
Villaquirán de los Infantes, 2.
Villasidro, 11.
Villasandino, 2 y 3.
Villasilos, 4.
Villaveja, 2.
Villazopeque, 11.
Yudego y Villandiego, 12.

2.ª Zona de la Capital (Pueblos).

Agés, día 19 de agosto.
Arlanzón, 2.
Arroyal, 1.
Atapuerca, 7.
Barrios de Colina, 20.
Cardeñajimeno, 6.
Cardeñuela Riopico, 18.
Castriello del Val, 6.
Celadilla Sotobrín, 5.

Cueva de Juarros, 14.
Fresno de Rodilla, 4.
Galarde, 23.
Gamonal de Riopico, 7.
Gredilla la Polera, 6.
Hontomín, 1.
Huronos, 16.
Ibeas de Juarros, 12.
Marmellar de Abajo, 7.
Marmellar de Arriba, 8.
La Molina de Ubierna, 21.
Orbaneja Riopico, 18.
Palazuelos de la Sierra, 11.
Páramo del Arroyo, 7.
Quintanadueñas, 2.
Quintanaortuño, 5.
Quintanaapalla, 4.
Quintanilla-Vivar, 7.
Rebolledas (Las), 9.
Riocerezo, 16.
Rioseras, 5.
Róbredo-Temiño, 1.
Rubena, 16.
Salguero de Juarros, 13.
San Adrián de Juarros, 13.
Santa Cruz de Juarros, 4.
Santovenia de Oca, 23.
Sotopalacios, 6.
Sotragero, 4.
Tobes y Rahedo, 1.
Ubierna, 4 y 5.
Urrez, 9.
Villafría de Burgos, 22.
Villamiel de la Sierra, 11.
Villanueva Río Ubierna, 4.
Villarmero, 2.
Villasur de Herreros, 8.
Villaverde Peñahorada, 2.
Villayerno Morquillas, 22.
Villorobe, 8.
Zalduendo, 19.

Zona de Lerma.

Covarrubias, días 1 y 2 de agosto.
Quintanilla del Coco, 1.
Santibáñez del Val, 1.
Retuerta, 1.
Cuevas de San Clemente, 2.
Mecerreyes, 2.
Fontioso, 3.
Pineda Trasmonte, 3.
Cilleruelo de Arriba, 3.
Peral de Arlanza, 4.
Roya, 4.
Torrepadre, 4.
Santa María del Campo, 5 y 6.
Mahamud, 5 y 6.
Villahoz, 5 y 6.
Tejada, 7.
Cebrecos, 7.
Nebreda, 7.
Solarana, 7.
Castriello Solarana, 7.
Revilla Cabriada, 7.
Santa Cecilia, 8.
Madrigalejo, 8.
Ciruelos de Cervera, 8.
Santa María Mercadillo, 9.
Pinilla Trasmonte, 9.
Bahabón de Esgueva, 9.
Puentedura, 10.
Tordueles, 10.
Quintanilla del Agua, 10.
Presencio, 11.
Ciadoncha, 11.
Olmillos de Muño, 11.
Mazuela, 11.
Cogollos, 12.
Valdorros, 12.

Madrigal del Monte, 12.
Santibáñez de Esgueva, 14.
Cabañes de Esgueva, 14.
Cilleruelo de Abajo, 14.
Torresandino, 18.
Tórtoles de Esgueva, 18.
Villafruela, 18.
Villaverde del Monte, 19.
Lerma, 19, 20 y 21.
Villangómez, 20.
Quintanilla de la Mata, 20.
Villalmanzo, 21.
Tordomar, 21.
Villamayor de los Montes, 22 y 23.
Torrecilla del Monte, 22.
Avellanosa de Muñó, 23.
Iglesiarribia, 23.
Zael, 23.
Santa Inés, 17.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 11 de agosto.
Ameyugo, 2.
Ayuelas, 8.
Bozoo, 16.
Bugedo, 2.
Condado de Treviño, 5, 6 y 7.
Encío, 8.
Miranda de Ebro, 21, 26 y 30.
Miraveche, 13.
Orón, 8.
Pancorvo, 11 y 12.
La Puebla de Arganzón, 9.
Santa Gadea del Cid, 16.
Santa María Ribarredonda, 13 y 14.
Valluércanes, 18.
Villanueva de Teba, 14.

Zona de Roa.

Villaescusa, día 2 de agosto.
Mambrilla de Castrejón y Guzmán, 4.
Nava de Roa, 5.
Pedrosa y Olmedillo, 6.
La Horra y Berlangas, 7.
La Cueva y Quintana, 8.
Villovela, 9.
Valcavado y Boada, 10.
Fuentecén y Fuentemolinos, 11.
Fuentelisendo, 12.
Adrada y Hontangas, 13.
San Martín y Hoyales, 14.
Anguix, 18.
Haza, 19.
Moradillo y La Sequera, 20.
Valdezate, 21.
Villatuelda y Terradillos, 22.
Roa de Duero, 28, 29 y 30.

Zona de Salas de los Infantes.

Barbadillo de Herreros, día 4 de agosto.
Monterrubio de Demanda, 4.
Riocavado de la Sierra, 4.
Hoyuelos de la Sierra, 4.
Neila, 5.
Regumiel de la Sierra, 6.
Quintanar de la Sierra, 5 y 6.
Canicosa de la Sierra, 5.
Palacios de la Sierra, 7.
Vilviestre del Pinar, 7.
Castriello de la Reina, 8.
Cabezón de la Sierra, 8.
Moncalvillo de la Sierra, 8.
La Gallega, 9.
Monasterio de la Sierra, 9.
Hontoria del Pinar, 11.
Rabanera del Pinar, 11.

Pinilla de los Barruecos, 12.
 Mamolar, 12.
 Hacinas, 14.
 Villanueva de Carazo, 14.
 Carazo, 18.
 Santo Domingo de Silos, 18 y 19.
 La Revilla y Ahedo, 19.
 Hinojar del Rey, 20.
 Huerta de Rey, 20 y 21.
 Quintanarraya, 21.
 Castrovido, 22.
 Arauzo de Miel, 22 y 23.
 Arauzo de Torre, 24.
 Arauzo de Salce, 24.
 Espinosa de Cervera, 25.
 Salas de los Infantes, 26, 27 y 28.
 Barbadiño del Pez, 4.
 Vizcainos, 4.
 Valle de Valdelaguna, 5.
 Campolara, 6.
 Contreras, 8.
 Barbadiño del Mercado, 9.
 Cascajares de la Sierra, 10.
 Jaramillo de la Fuente, 11.
 Jaramillo Quemado, 12.
 Jurisdicción de Lara, 14.
 Mambrillas de Lara, 16.
 Pinilla de los Moros, 18.
 Quintanalara, 19.
 San Millán de Lara, 20.
 Tinjeblas de la Sierra, 22.
 Torrelara, 23.
 Villaespaña, 25.
 Villoruebo, 26.
 Hortigüela, 27 y 28.

Zona 3.ª Capital.

Albillos, día 8 de agosto.
 Arcos de la Llana, 4 y 5.
 Ausines (Los), 7.
 Avellanosa del Páramo, 1.
 Buniel, 8.
 Cabia, 8.
 Carcedo de Burgos, 7.
 Cardañadizo, 7.
 Cayuela, 8.
 Celada del Camino, 1.
 Celadas (Las), 11.
 Cubillo del Campo, 6.
 Estépar, 1.
 Frandovinez, 8.
 Hontoria de la Cantera, 6.
 Hormaza, 9.
 Hormazas (Las), 15.
 Hornillos del Camino, 9.
 Huérmeces, 3.
 Isar, 9.
 Lodoso, 10.
 Mansilla de Burgos, 13.
 Mázuelo de Muñó, 4.
 Medinilla de la Dehesa, 2.
 Modúbar de la Emparedada, 3.
 Nuez de Abajo (La), 12.
 Palacios de Benaver, 9.
 Pedrosa de Rio Urbel, 10.
 Quintanilla Pedro Abarca, 17.
 Quintanillas (Las), 10.
 Quintanilla Somuñó, 2.
 Rabé de las Calzadas, 11.
 Renuncio, 11.
 Revilla del Campo, 7.
 Revillarruz, 6.
 Ros, 11.
 Saldaña de Burgos, 3.
 San Mamés de Burgos, 12.
 San Pedro Samuel, 4.
 Santa María Tajadura, 10.
 Santibáñez Zarzaguda, 10.

Sarracín, 3.
 Susinos del Páramo, 2.
 Tardajos, 11 y 12.
 Tremellos (Los), 16.
 Vilviestre de Muñó, 1.
 Villagonzalo, 5.
 Villagutiérrez, 9.
 Villalbilla, 12.
 Villariego, 5.
 Villarmentero, 10.
 Villavieja de Muñó, 2.
 Villorojo, 3.
 Zumel, 12.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 20 de agosto.
 Alfoz de Santa Gadea, 21.
 Altos (Los), 18 y 20.
 Arijá, 7 y 8.
 Cernégula, 7.
 Escalada, 12.
 Gredilla de Sedano, 3.
 Masa, 1.
 Merindad de Sotoscueva, 8 y 9.
 Merindad de Valdeporres, 10.
 Moradillo de Sedano, 31.
 Nidáguila, 28.
 Orbaneja del Castillo, 13.
 Pesquera de Ebro, 12.
 Piedra (La), 27.
 Quintanaloma, 7.
 Quintanilla Sobresierra, 1.
 Sargentos de la Lora, 4.
 Sedano, 29.
 Tubilla del Agua, 5.
 Valdelateja, 1.
 Valle de Manzanedo, 19.
 Valle de Valdebezana, 6.
 Valle de Zamanzas, 26.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 27 de agosto.
 Amaya, 1.
 Arenillas de Villadiego, 7.
 Barrios de San Felices, 12 y 13.
 Barrio de Villadiego, 9.
 Basconillos del Tozo, 18 y 19.
 Castrillo de Ríopisuerga, 21.
 Coculina, 24.
 Cuevas de Amaya, 14.
 Guadilla de Villamar, 30.
 Humada, 7 y 8.
 Montorio, 26.
 Olmos de la Picaza, 14.
 Rebolledo de la Torre, 3 y 4.
 Rezmondo, 21.
 Salazar de Amaya, 2.
 Sandoval de la Reina, 1.
 San Quirce de Ríopisuerga, 29.
 Santa María Ananúñez, 22.
 Sordillos, 2.
 Sotovellanos, 29.
 Sotresgudo, 28.
 Tapia, 3.
 Tobar, 4.
 Urbel del Castillo, 25.
 Valle de Valdelucio, 5 y 6.
 Villadiego, 26 y 27.
 Villahizán de Treviño, 5.
 Villalbilla de Villadiego, 6.
 Villamartin de Villadiego, 8.
 Villamayor de Treviño, 10.
 Villanueva de Odra, 11.
 Villanueva de Puerta, 31.
 Villavedón, 12.
 Villegas, 13.
 Villusto, 22.
 Zarzosa de Ríopisuerga, 20.
 Valcarceres (Los), 23.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 24 de agosto.
 Berberana, 8.
 Espinosa de los Monteros, 4 y 5.
 Junta de la Cerca, 21.
 Junta de Oteo, 7.
 Junta de Río de Losa, 6.
 Junta de Traslaloma, 6.
 Junta de Villalba de Losa, 8.
 Junta de San Martín de Losa, 8.
 Jurisdicción de San Zadornil, 29.
 Merindad de Cuesta-Urria, 22.
 Merindad de Castilla la Vieja, 25 y 26.
 Merindad de Montija, 2.
 Medina de Pomar, 26.
 Merindad de Valdivielso, 4.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 18.
 Trespaderne, 12.
 Valle de Mena, 18, 19 y 20.
 Vallé de Tobalina, 9 y 10.
 Villarcayo, 22.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Joaquin Horta Silva, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Santiago Rubio Orosa, de 35 años, hojalatero ambulante, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º del próximo agosto, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 16 de julio de 1941.—
 El Secretario, Antonio Fournier.

Requisitoria.

Tomás Puente Prasa, hijo de Blas y de Perfecta, natural de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, vecindado en Miranda de Ebro, de profesión guarnicionero, estado soltero, de 27 años de edad, nacido el 14 de marzo de 1914, de pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba poca, boca regular y color sano, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Teniente Juez instructor permanente del Primer Tercio de la Legión, D. Cecilio Jiménez García, en Tauima, quien le instruye causa núm. 849 de 1939, por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tauima 2 de julio de 1941.—
 El Teniente Juez instructor, Cecilio Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Caminos

Sección de Construcción y Explotación.—Estudios y Construcciones.

Hasta las trece horas del día 1.º de agosto próximo se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, Sección de Espinosa de los Monteros al Portillo de Lunada, trozo único, cuyo presupuesto asciende a pesetas 869.801'39, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 17.396'05.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 6 de agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratación de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid 11 de julio de 1941.—
 El Director General, M. Rodríguez.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 5 de mayo de 1941, relativo a normas para la ordenación y aprovechamiento conveniente de aguas públicas y para la debida clasificación de concesiones hidráulicas, se publica la adjunta relación de los aprovechamientos que afectan a la provincia de Burgos, dentro de la Cuenca del Ebro, que de

acuerdo con lo que se ordena en el artículo 1.º de dicho Decreto han presentado en esta Jefatura de Aguas, dentro del plazo señalado en aquél, los usuarios, concesionarios o peticionarios de los mismos.

Lo que se hace público para que antes del 18 de agosto del corriente año, puedan presentar, los que se consideren interesados, las reclamaciones que estimen oportunas, precisamente en lo que se

refiere a su exclusión de la citada relación o errores que aparezcan en ella, advirtiéndose además que los reclamantes deberán presentar cuantos documentos, antecedentes y pruebas crean pertinentes para acreditar sus derechos a la concesión o petición, pues de lo contrario podrán ser éstas caducadas o denegadas, ya que esta información constituye al mismo tiempo un expediente para confir-

mar o anular derechos de concesionarios o peticionarios.

Las reclamaciones irán dirigidas, por instancia, al Ingeniero Jefe de Aguas de esta Cuenca del Ebro, en lo que afecte a ésta, acompañando a la documentación justificativa copia de la misma, para que, quedando ésta en el expediente, pueda devolverse el original al interesado.

Zaragoza 16 de julio de 1941.—
El Ingeniero Jefe, C. Montalvo.

RELACION QUE SE CITA

PROVINCIA DE BURGOS

CORRIENTE	TERMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIO	FECHA DE LA CONCESION
Ayuda (río afluente del Zadorra)	Argote (Condado de Treviño)	Sociedad Cooperativa de Electricidad de Vitoria	20-12-1940
Ayuda (río)	Idem	Idem	20- 4-1897
Bayas (río)	Miranda de Ebro	Azucarera Leopoldo, S. A.	28- 7-1926
Ebro (río)	Escalada	El Porvenir de Burgos	8- 9-1904
Idem	Valle de Manzanedo	Hidroeléctrica Arquiaga	25- 4-1928
Ebro y Oca (ríos)	Oña	S. A. Hidroeléctrica Ibérica	6- 8-1924
Ebro (río)	Cillaperlata	Idem	25- 2-1898
Idem	Valle de Tobalina	Idem	29- 3-1905
Idem	Miranda de Ebro	Hidráulica del Ebro, C. A.	20-12-1915 y 19-7-1925
Nela (río)	Merindad de Castilla la Vieja	D. Javier Arriola	20-12-1898
Idem	Medina de Pomar	D. Elías Martínez del Solar	8-10-1930
Idem	Idem	D. Balbino Rodríguez Castresano	19- 8-1913
Portillo de San Zadornil (arroyo afluente del río Omecillo)	San Zadornil	D. Otilio Peciña Fernández	27-10-1939
Oroncillo (río)	Miranda de Ebro	D. José, D. Luis y D. Pedro Joaquín de la Eranueva Angel, como herederos de D.ª Marfa de los Dolores Angel Zorrilla	8- 2-1939
Idem	Idem	Idem id. id. (Hidroeléctrica)	8- 2-1939
Idem	Idem	D. Jesús Tournan Lomard	8- 2-1939
Trueba (río)	Medina de Pomar	D. José Temiño	23- 9-1940

CORRIENTE	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	FECHA DE LA PETICION
Caderechas (arroyo afluente río Oca)	Aguas Cándidas	D. Rafael Zúñiga Cuezva y D. Victoriano Heriz Martínez	26-4-1930
Ebro (río)	Tubilleja (Los Altos)	D.ª Felisa Rodríguez Ruiz	junio de 1941
Idem	Valle de Manzanedo	Hidroeléctrica Arquiaga	Idem
Idem	Trespaderne	D.ª Aurora Aduriz y D.ª Fabiana Martínez	Idem
Idem	Pesquera de Ebro	Herederos de D. Eugenio Rámila Gallo	Idem
Idem	Miranda de Ebro	Ajuria, S. A.	30-5-1941
Idem	Idem	Red Nacional de los Ferrocarriles del Norte	junio de 1941
Menor (río, afluente del río Omecillo)	San Millán	D. Pablo Pereda Dueso	"
Menor y Omecillo (ríos)	Idem	D. Justo Cuesta	"
Molinar (río)	Medina de Pomar	Herederos de D. Miguel Pereda	"
Idem	Frías	Herederos de D. Julián del Val y Ortiz	"
Idem	Badarán	Sindicato Agrícola Católico de Badarán	19-5-1920
Najerilla (río)	Neila	Electra Angeles	junio de 1941
Idem	Idem	D. Ricardo Pablo Medrano	Idem
Idem	Idem	D. Bibiano García Turno	Idem
Nava (río)	Arija	D.ª Cándida Fernández Gómez Salazar	"
Idem	Idem	Idem	junio de 1941
Nela (río)	Aforados de Moneo	D. Elías Martínez del Solar	7-2-1914
Idem	Cuesta María	D. Enrique Bienes Merchán	12-11-1928
Idem	Villanueva la Lastra	D. Julián Mediavilla	"
Oca (río)	Prádanos de Bureba	Pueblo de Prádanos de Bureba	"
Idem	Bérriz	Religiosas Mercedarias de la Vera-Cruz	1-2-1930
Paul (arroyo afluente río Bayas)	Rocineda	Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón	"
Salón (río)	Medina de Pomar	D. Juan Manuel Toba	junio de 1941
Idem	Idem	D. Tomás González Fernández	Idem
Idem	Idem	D. José Guinea	Idem
Tirón (río)	Cerezo de Río Tirón	D. Luis Fernández Salaya	"
Trueba (río)	Medina de Pomar	D. Juan Manuel Toba	junio de 1941
Idem	Idem	Ayuntamiento de Medina de Pomar	Idem
Zadorra (río)	Armiñón	D. Federico de La Viesca	Idem
Idem	Nanclares de la Oca	D. Gumersindo Tournan	Idem
Idem	La Puebla de Arganzón	Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón	Idem

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

La cobranza voluntaria de las cuotas del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento sobre utilidades correspondiente al año actual, ten-

drá lugar el día 24 del mes de la fecha, de las diez de la mañana a las seis de la tarde, en el local del Ayuntamiento.

Por todo lo cual ruego a los contribuyentes incluidos en dicho reparto, tanto vecinos como foras-

teros, hagan efectivas sus cuotas el expresado día, o en los días del 1.º al 10 de agosto próximo, en el domicilio del Recaudador D. Magno Heras, de esta vecindad.

Transcurridos estos plazos quedarán incurso en los recargos

que establece el Estatuto de Recaudación vigente.

Barbadillo del Mercado 20 de julio de 1941.—El Alcalde, Ramón Sainz.